



INFORME EJECUTIVO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

**PERÍODO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL
2024**

OFICINA DE CONTROL INTERNO



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. Objetivo.....	4
2. Alcance.....	4
3. Criterio(s)	4
4. Resultados del seguimiento.....	4
4.1 Análisis de resultados	5
5. COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	7
6. CONCLUSIONES.....	7
7. RECOMENDACIONES	8



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en desarrollo de sus funciones de aseguramiento y atendiendo lo previsto en la normatividad vigente, aplica el instrumento establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública a fin de garantizar el logro de los objetivos de la entidad y el cumplimiento de los principios que rigen la función pública en lo relacionado con el sistema de control interno. Para ello, cada semestre realiza el seguimiento al Sistema de Control Interno que hace parte de la Séptima Dimensión de MIPG, en cuanto al desarrollo de las políticas de gestión institucional y desempeño, evaluando su efectividad frente a la estructura de control, garante de la eficacia del manejo de los recursos para el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos de la Entidad.

En ese sentido la Oficina de Control Interno en el marco de sus roles presenta a continuación el estado Sistema de Control Interno con corte a junio 30 de 2024.



1. Objetivo

Evaluar el estado del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 y los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2. Alcance

La presente evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses aplica para el periodo comprendido entre enero 1 a junio 30 de 2024.

3. Criterio(s)

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", artículo 14.
- Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", artículo 2.2.22.3.5
- Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".
- Decreto 403 de 2020, "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal Fortalecimiento del Control Fiscal".

4. Resultados del seguimiento.

El Sistema de Control Interno se gestiona a través de los cinco (5) componentes (ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo), articulados con el esquema de las Líneas de Defensas y las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Cada uno de los componentes contempla controles que deben encontrarse diseñados y funcionando, permitiendo demostrar que la Entidad cuenta con una estructura de control bajo los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC. Para tal fin, ha utilizado la herramienta de Evaluación del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)



que tiene como base los lineamientos generales para cada uno de los componentes del MECI y los temas específicos asociados.

El porcentaje de cumplimiento para cada pregunta y componente, se genera de forma automática por el formato respectivo, así como la calificación del estado del Sistema de Control Interno del Instituto.

Para la recolección de la información de cada componente: Se consultó la página institucional; se revisó la información del comité de CICCI con el fin de hacer “Referencia a Análisis y verificaciones en el marco del CICCI Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”; se solicitó a las instancias respectivas información sobre aquellos ítems en donde no se encontró la totalidad de evidencia requerida; se analizó cada lineamiento para indicar las “Observaciones de la evaluación independiente”

4.1 Análisis de resultados

El nivel del cumplimiento del estado del Sistema de Control Interno de la Entidad, primer semestre de 2024 fue del 91%.

La figura No. 1 muestra el comportamiento del estado del Sistema de Control Interno para el período comprendido entre el año 2020 al primer semestre del 2024, observando una variación positiva de 2023 a 2024 en cuatro (4) puntos de porcentaje.

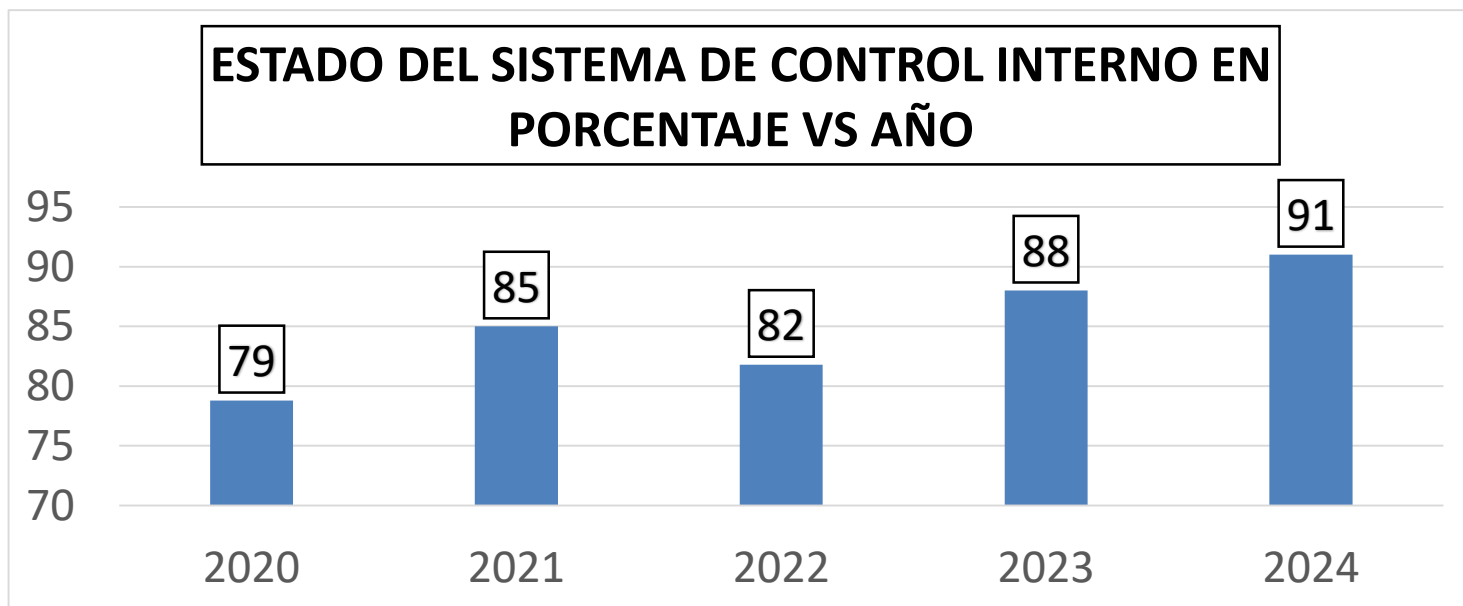


Figura No.1- Fuente de elaboración propia. Comparativo de medición por año: 2020 A 2024.



Los resultados de la evaluación por componente expuestos en la Tabla No. 1 y Figura No.2, para el período comprendido entre el 2020 al primer semestre del 2024, destaca que los resultados del componente de información y comunicación presentaron un incremento entre los años 2020, 2021 y 2022, pero descendió para el primer semestre del 2023; la evaluación de riesgos presentó un comportamiento muy similar para los años 2020, 2021 y 2022, descendiendo para el primer semestre del 2023. El ambiente de control presentó su mejor evaluación en el año 2021, manteniendo su comportamiento para los años 2020, 2022 y primer semestre del 2023.

A continuación, se presentan los resultados por componente en el período comprendido entre el 2020 y primer semestre del 2024, como a continuación se detalla:

COMPONENTE	2020	2021	2022	2023	2024
Ambiente de Control	71	79	71	88	88
Evaluación de Riesgos	76	76	74	76	88
Actividades de Control	79	88	79	88	88
Información y Comunicación	82	93	96	96	96
Actividades de monitoreo	86	89	89	93	96



COMPARATIVO EVALUACION SCI PERIODO 2020 A 2024

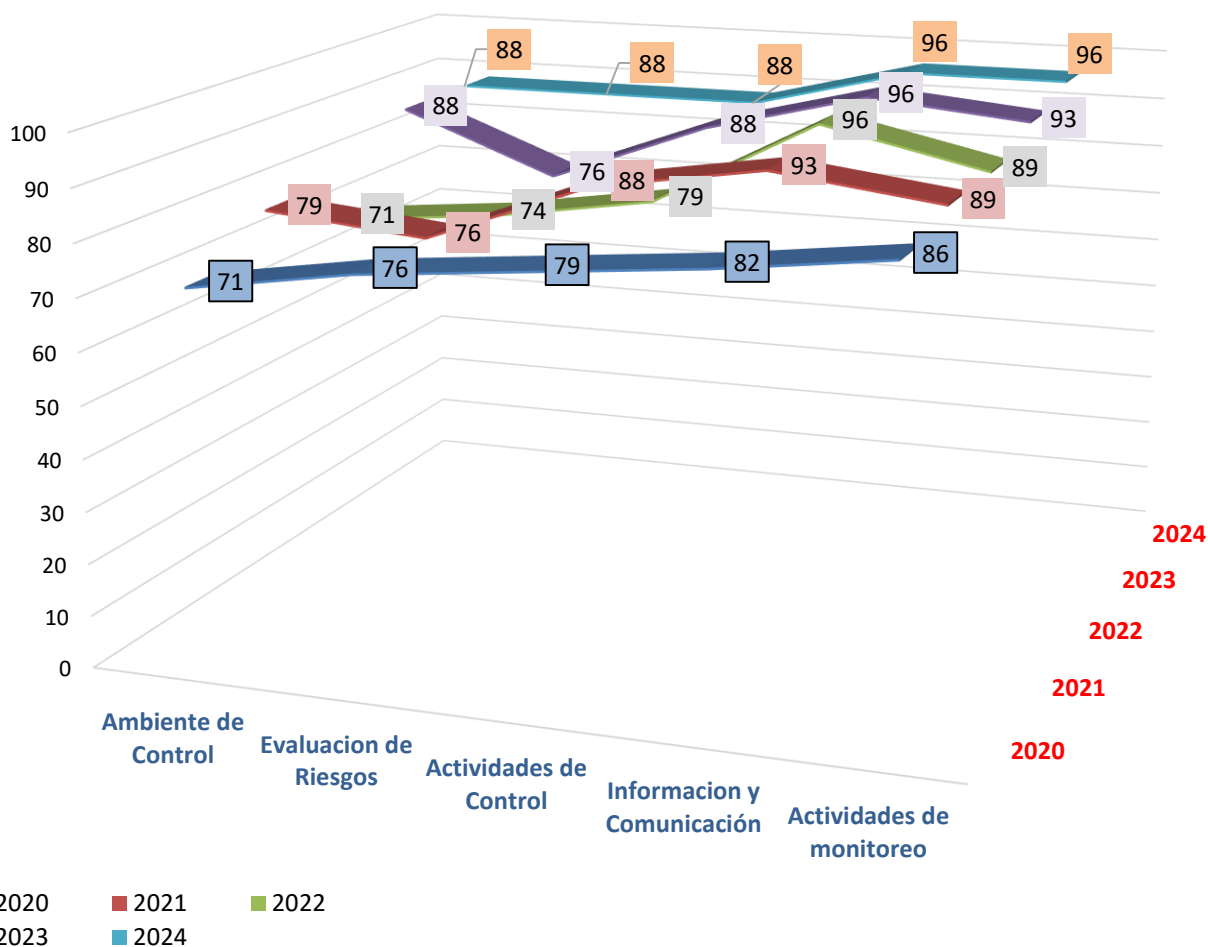


Figura No.2- Fuente de elaboración propia. Comparativo de medición por componente vs año, resultados 2020 al 2024.

5. COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Acorde a la normatividad dada por el Departamento Administrativo de la Función Pública fue reportado dentro de los términos, el resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno con corte al 30 de junio de 2024 y publicado en portal institucional en el link: <https://www.medicinalegal.gov.co/oficina-de-control-interno/informe-pormenorizado>.



La herramienta en Excel denominada “**formato-informe-sci-parametrizado-final**” fue presentada y discutida con la Oficina de Planeación los días 29 y 30 de julio de 2024. Durante esta reunión, se revisaron detalladamente los contenidos de la herramienta, la cual es la base del presente informe, se incorporaron varios ajustes con base a las evidencias adicionales proporcionadas por dicha oficina.

6. CONCLUSIONES

El resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno con corte al 30 de junio de 2024 fue del 91%, donde los componentes obtuvieron la siguiente calificación: ambiente de control 88%, evaluación de riesgos 88%, actividades de control 88%, información y comunicación 96% y monitoreo 96%. Lo anterior refleja que los cinco (5) componentes se encuentran en un nivel superior al 85%.

7. RECOMENDACIONES

Realizar seguimiento a las debilidades reportadas en la planilla resumen de conclusiones.

Cordialmente,

NESTOR FAN LEÓN NIÑO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Genoveva González

Revisó y Aprobó: Néstor Fan León Niño – Jefe de la Oficina de Control Interno.

Anexo: Conclusiones generales sobre la evaluación del sistema de control interno 1 semestre 2024.

Fecha de elaboración: 2024-07-31